

## INFORME DEL COMISARIO

A los miembros de la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA GUIMENDOZA S.A.**, de acuerdo con los procedimientos legales pertinentes y en cumplimiento a la función que nos asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, tengo el agrado de poner a su consideración el siguiente informe, relacionado con el ejercicio del año 2015.

Cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía y el correspondiente Estado de Resultados, al 31 de diciembre de 2015.

La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas, por lo que podemos destacar:

La **COMPAÑÍA GUIMENDOZA S.A.**, se encuentra obligada a preparar sus Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de Enero del 2013, estas Normas con emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y corresponden a la que se hallen vigentes al 31 de diciembre de este año.

### **OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES**

Una vez efectuada la revisión de los Estados Financieros, en mi opinión la Gerencia General y los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

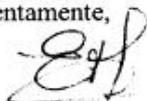
Las actas y expedientes de las Juntas Generales y del Directorio se encuentran en orden y correctamente archivadas. Los libros de Acciones y Accionistas de la compañía están debidamente controlados.

### **DOCUMENTACIÓN**

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Por cuanto en mi calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA GUIMENDOZA S.A.**, de acuerdo a las disposiciones legales que se me confieren como tal, señalo que la misma se encuentra al 31 de diciembre de 2015, lista para desarrollar sus actividades, llevando los registros contables y libros respectivos en forma reglamentaria para el siguiente año.

No habiendo otro punto que tratar, agradezco la atención que se dé a la presente. ~

Atentamente,  


Sr. Enrique Mendoza Vélez